Asunción, **30** de **MARZO** de 2023.-

ICEO N° 012/2023

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC PRIORITARIO N°06/2023 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERÍA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 422.352***

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°12 de fecha 14 de febrero de 2023 y N°35 de fecha 25 de febrero de 2023, por las siguientes personas: el **Abg. Mirko Duré Rolón**, Director General Interino – Dirección General de Administración y Finanzas la **Abg. Mirtha Morínigo**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; **C.P. Rocío Florencio, Lic. Arístides Aguilar Solís** y **Sr. Antonio Iris Fernández**, Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2; y del área del ámbito solicitante: la **C.P. María Teresa Sánchez**, Directora Interina – Dirección Administrativa; el **Sr. Arnulfo Méndez Chena,** Encargado de Despacho – Departamento de Servicios Generales (Director – Ámbito Solicitante) y el **Sr. Ariel Rojas Benítez** – Técnico; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC PRIORITARIO N°06/2023 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERÍA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 422.352** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC PRIORITARIO N°06/2023 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERÍA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 422.352**, fue aprobado por **Resolución N° 19 del Consejo de Superintendencia Secretaría 2** del 21/02/2023, cuyo PAC fue programado según se detalla

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Total.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones).-**
- ✓ Modalidad: **Licitación por Concurso de Ofertas –** Contrato Abierto por montos, conforme al siguiente detalle:
  - Monto Mínimo: ₲ 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones).-
  - Monto Máximo: ₲. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones).-
- ✓ Vigencia: **24 (veinticuatro) meses.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N°2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	N° TELEFONO
1	ESTACION BAHIA S.A.	24/2023	284-235/7
2	DAN Y KAR S.A.	25/2023	613-642 / 0976-175624
3	EDILBERTO ASPILLAGA CÁCERES	26/2023	310-209
4	LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA	27/2023	0984-396850
5	PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.	28/203	689-9000
6	SEGE S.R.L.	29/2023	021-590652 / 021-582789

La fecha de presentación de ofertas fue fijada para el día ***20/03/2023*** *a las* ***09:15hs.*** *y* la apertura de sobres a las ***09:30hs.*** del mismo día, a cuyo acto se han presentado tres oferentes.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las ofertas presentadas

N°	Oferente	RUC	Monto ofertado (IVA INCLUIDO)	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad del firmante de la oferta	Declaración jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: POLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
							Empresa Aseguradora	Vigencia desde	Vigencia hasta	Vigencia en días	Monto en Gs.	
1	PETROSERVICE de Guido Enrique Caballero González	726763-0	11.531.200	SI	SI	SI	Cenit Seguros	20/3/2023	15/9/2023	179	15.000.000	administracionpetromax@petroservice.com.py
2	LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres	601164-0	14.930.500	SI	SI	SI	Seguros Chaco S.A.	20/3/2023	15/9/2023	179	16.000.000	edilbertoaspillaga@gmail.com
3	AUTOMECÁNICA 2006 de Jorge Amado Godoy Baéz	3472322-6	15.595.500	SI	SI	SI	DECLARACIÓN JURADA					srvy@gmail.com

b) Observaciones

1) **PETROSERVICE de Guido Enrique Caballero González:** Presenta un original de la oferta con 80 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Licencia de lavadero emitida por el municipio correspondiente; Listado del Personal propuesto para el servicio, acompañado de la Planilla del Instituto de Previsión Social del mes anterior vencido al del acto de presentación de ofertas en donde figuren dichos personales; Declaración Jurada manifestando que el local se encuentra ubicado a un máximo de 5 km. del Palacio de Justicia de Asunción (Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova), deberá anexar plano de la ubicación del local, preferentemente referenciado al edificio del Palacio de Justicia de Asunción (tipo google maps o similar); Copia autenticada del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7º de la Ley 294/93 emitida por la SEAM (Vigente a la fecha de apertura de ofertas); Declaración Jurada manifestando que el lavadero cuenta como mínimo con: Dos elevadores hidráulicos, dos mangueras a presión, una fosa para cambio de aceite, una aspiradora, engrasadora neumática; Declaración Jurada manifestando que será de entera responsabilidad del proveedor todos los daños causados a los bienes de la contratante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la contratante; Especificaciones Técnicas ofertadas.-

2) **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres:** Presenta un original de la oferta con 160 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. Sin observaciones.-

3) **AUTOMECÁNICA 2006 de Jorge Amado Godoy Baéz:** Presenta un original de la oferta con 12 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Certificado de Cumplimiento Tributario; Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente; Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*) SUSTANCIAL; Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub-Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py); Formulario 101 para el año 2019 y Formulario 500 para los años 2020 y 2021, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Formulario 106 para el año 2019, y Formulario 501 para los años 2020, 2021 correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE; Formulario 104 del año 2019, Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP - RGC para los años 2020, 2021; Formulario 120 para contribuyentes solo del IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2019, 2020, 2021; Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas referentes a SERVICIOS DE LAVADO Y/O ENGRASE que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, dichos contratos deberán comprender a los periodos 2020, 2021, 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos del 50% del monto máximo de la presente contratación, se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Licencia de lavadero emitida por el municipio correspondiente; Listado del Personal propuesto para el servicio, acompañado de la Planilla del Instituto de Previsión Social del mes anterior vencido al del acto de presentación de ofertas en donde figuren dichos personales; Copia autenticada del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7º de la Ley 294/93 emitida por la SEAM (Vigente a la fecha de apertura de ofertas); Declaración Jurada manifestando que el lavadero cuenta como mínimo con: Dos elevadores hidráulicos, dos mangueras a presión, una fosa para cambio de aceite, una aspiradora, engrasadora neumática; Especificaciones Técnicas ofertadas.-

Observación: La empresa mencionada presenta Declaración Jurada de Mantenimientos de Ofertas.-

c) **Observaciones de los Oferentes:**

- El Representante de la empresa **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres** deja la siguiente observación: "*La empresa **PETROSERVICE de Guido Enrique Caballero González** se encuentra fuera de la distancia que se establece en las Bases y Condiciones del llamado*".-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes: **PETROSERVICE de Guido Enrique Caballero González; AUTOMECÁNICA 2006 de Jorge Amado Godoy Baéz y LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres**, no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 12/2023** recepcionado en fecha **22/03/2023,** que forma parte integral del presente ICEO.-

a) **PETROSERVICE de Guido Enrique Caballero González: Cumple**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos le fueron requeridos por **Nota CEO N°118/2023 de fecha 24/03/2023**:

→ Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py): ***Presentar Balance General y Estados de Resultados (comparativo) del 2019 conforme a lo requerido en el PBC***.-

→ Formulario 101 para el año 2019 y Formulario 500 para los años 2020 y 2021, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta: ***Presentar Formulario 101 correspondiente al año 2019***.-

→ Licencia de lavadero emitida por el municipio correspondiente.-

→ Listado del Personal propuesto para el servicio, acompañado de la Planilla del Instituto de Previsión Social del mes anterior vencido al del acto de presentación de ofertas en donde figuren dichos personales.-

→ Declaración Jurada manifestando que el local se encuentra ubicado a un máximo de 5 km. del Palacio de Justicia de Asunción (Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova), deberá anexar plano de la ubicación del local, preferentemente referenciado al edificio del Palacio de Justicia de Asunción (tipo google maps o similar).-

→ Copia autenticada del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7º de la Ley 294/93 emitida por la SEAM (Vigente a la fecha de apertura de ofertas).-

→ Declaración Jurada manifestando que el lavadero cuenta como mínimo con: Dos elevadores hidráulicos, dos mangueras a presión, una fosa para cambio de aceite, una aspiradora, engrasadora neumática.-

→ Declaración Jurada manifestando que será de entera responsabilidad del proveedor todos los daños causados a los bienes de la contratante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la contratante.

→ Especificaciones Técnicas ofertadas (***Pág. 25 al 41 del PBC***).-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 14/23** de fecha **28/03/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde constan las siguientes observaciones:

→ Licencia de lavadero emitida por el municipio correspondiente: **Obs.: NO CUMPLE.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado como documentación adicional las Resoluciones de la Dirección General de Gestión Ambiental del Gobierno Municipal de Asunción: DGGA N° 70/18 y DGGA N° 46/21, por las cuales aprueban el plan de adecuación a los aspectos ambientales correspondientes a la estación de servicio "Petromax", ubicado en las calles República Argentina esq. Caaguazú de la ciudad de Asunción, sin embargo, no se ajusta al requerimiento documental establecido en la pág. 23 – PBC: Licencia de lavadero emitida por el municipio correspondiente.-

Por lo expuesto, el oferente **PETROSERVICE de Guido Enrique Caballero González**, **NO CUMPLE**, con este requisito documental establecido en el PBC.-

→ Declaración Jurada manifestando que el local se encuentra ubicado a un máximo de 5 km. del Palacio de Justicia de Asunción (Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova), deberá anexar plano de la ubicación del local, preferentemente referenciado al edificio del Palacio de Justicia de Asunción (tipo google maps o similar): **Obs.: NO CUMPLE, manifiesta que el local se encuentra a 8,2 km.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado como documentación adicional la declaración jurada manifestando que el local se encuentra dentro del radio de ***8,2 km de las oficinas de la Corte Suprema de Justicia*** con croquis adjunto:

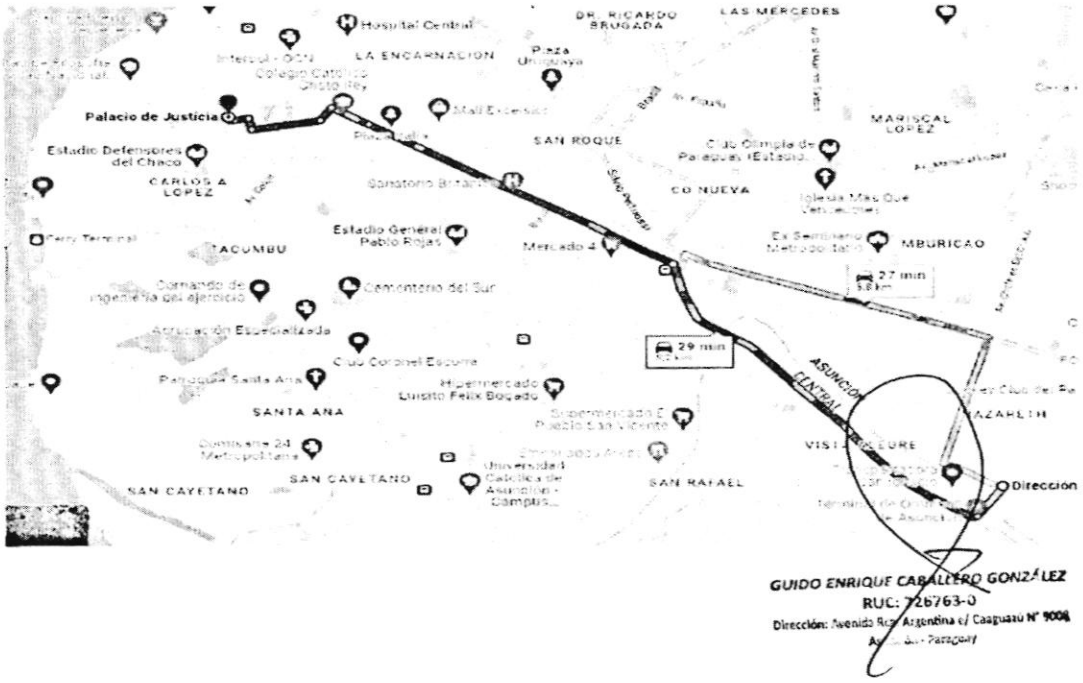

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ
RUC: 726763-0
Dirección: Avenida Rca. Argentina c/ Caaguazú N° 9006
Asunción - Paraguay

En la pág. 23 – PBC, entre los Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica se solicita una Declaración Jurada manifestando que el local se encuentra ubicado a un máximo de 5 km. del Palacio de Justicia de Asunción (Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova), deberá anexar plano de la ubicación del local, preferentemente referenciado al edificio del Palacio de Justicia de Asunción (tipo google maps o similar). Por lo expuesto, el oferente **PETROSERVICE de Guido Enrique Caballero González**, **NO CUMPLE**, con este requisito documental establecido en el PBC.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **PETROSERVICE de Guido Enrique Caballero González**, queda ***DESCALIFICADA***, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019.-

El Comité de Evaluación de Ofertas no se expide respecto a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas al oferente **PETROSERVICE de Guido Enrique Caballero González**, atendiendo a que el mismo ha sido descalificado.-

Así también, se deja constancia que el oferente **PETROSERVICE de Guido Enrique Caballero González**, ha presentado una protesta al pliego de bases y condiciones (Resolución DNCP N° 809/2023 de fecha 20/03/2023). Sin embargo, el mismo ha presentado su oferta en el presente proceso de contratación. Al respecto, el Inciso e) del formulario de oferta presentado por el mismo menciona: "*...Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...*".-

b) **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres: Cumple**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto al documento formal omitido le fue requerido por **Nota CEO N°119/2023 de fecha 24/03/2023**:

→ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**): **Obs. El certificado de producto y empleo nacional no corresponde al ID del llamado**.-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 14/23** de fecha **28/03/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta la siguiente observación:

→ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**): **Obs. El documento adjuntado no corresponde al llamado**.-

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado como documentación adicional un Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC que hace referencia a la Contratación Directa Resolución Nro. 1271/2023, y no al ID 422352 que corresponde al proceso en estudio; sin embargo, no es causal de rechazo de la oferta.-

c) **AUTOMECÁNICA 2006 de Jorge Amado Godoy Baéz: No Cumple**, con los documentos de carácter sustancial detallados a continuación:

→ **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) SUSTANCIAL La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución**: NO CUMPLE.-

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado como parte de su oferta la Garantía de Mantenimiento de Ofertas bajo la forma de Declaración Jurada de Mantenimientos de Ofertas, sin embargo, el PBC en la página 18 solicita que sea bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Por lo expuesto, NO CUMPLE con lo exigido en el PBC.-

→ **Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*) SUSTANCIAL**: NO CUMPLE.-

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no ha presentado la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes como parte de su oferta, asimismo no ha presentado la Constancia del SIPE, por lo que a la fecha de la apertura de ofertas no se tiene constancia de la existencia legal del mismo.

Por lo expuesto, la oferta presentada por **AUTOMECÁNICA 2006 de Jorge Amado Godoy Baéz**, queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido en : a) Inciso b – Art. 61° Decreto N° 2992/2019: *"…La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida…"; y b)* Inciso c – Art. 61° Decreto N° 2992/2019: *"…Los documentos que acrediten la existencia del Oferente…";*

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota NCEO N°095/2023 al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación documental: **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres.-**

Al respecto, por Memo MDLRP N°248/2023 de fecha 22/03/2023 se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjuntan como **ANEXO C**, copia de los Informes Técnicos realizados por el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa remitidos por: **Nota NDLA N° 316/2023** de fecha **23/03/2023 y Nota NDLA N° 340/2023** de fecha **28/03/2023,** que forma parte integral del presente ICEO y en donde se verifica que el oferente que ha calificado en la evaluación documental: **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres: CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por la División Contable en fecha **22/03/2023**, que forman parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que el oferente que ha calificado en la evaluación documental y técnica: **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres: CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se presenta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas.-

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SIGUIENDO EL ORDEN DE MENOR A MAYOR

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **PETROSERVICE de Guido Enrique Caballero González,** la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "Evaluación Documental".-

La ***segunda oferta*** corresponde al oferente **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres,** la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Se aclara: a) El Margen de Preferencia Nacional no fue aplicado considerando la menor y la tercera oferta han sido descalificadas en el Numeral 3 "Evaluación Documental"; y, b) Los precios ofertados por el oferente LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del presente proceso a la oferta presentada por **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres**.-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC PRIORITARIO N°06/2023 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERÍA -- CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 422.352**, cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR** a la oferta presentada por el oferente **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto Mínimo: ₲ 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones)** y **Monto Máximo: ₲. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones),** conforme al siguiente detalle y por un periodo de **24 (veinticuatro) meses,** contados desde la fecha de la firma del contrato, conforme a los precios unitarios detallados en su oferta:

SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERIA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM, Contrato Abierto: Monto Mínimo: 250.000.000 y Monto Máximo: 500.000.000.								LAVADERO EL PUENTE de EDILBERTO ASPILLAGA CÁCERES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Canti-dad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111801-001	LAVADO COMPLETO (CARROCERÍA, CHASÍS, MOTOR)	Unidad	EVENTO	1				
1.1		AUTOMOVIL SEDAN	Unidad	EVENTO	1			60.000	60.000
1.2		CAMIONETA UTILITARIA CABINA SIMPLA	Unidad	EVENTO	1			72.000	72.000
1.3		CAMIONETA UTILITARIA DOBLE CABINA	Unidad	EVENTO	1			77.000	77.000
1.4		CAMIONETA RURAL CERRADA 5 PUERTAS	Unidad	EVENTO	1			80.000	80.000
1.5		MINIBUS PARA 8 - 10 PASAJEROS	Unidad	EVENTO	1			92.000	92.000
1.6		CAMION DUAL	Unidad	EVENTO	1			115.000	115.000
2	76111801-001	LAVADO DUCHA	Unidad	EVENTO	1				
2.1		AUTOMOVIL SEDAN	Unidad	EVENTO	1			44.000	44.000
2.2		CAMIONETA UTILITARIA CABINA SIMPLA	Unidad	EVENTO	1			49.000	49.000
2.3		CAMIONETA UTILITARIA DOBLE CABINA	Unidad	EVENTO	1			57.000	57.000
2.4		CAMIONETA RURAL CERRADA 5 PUERTAS	Unidad	EVENTO	1			57.000	57.000
2.5		MINIBUS PARA 8 - 10 PASAJEROS	Unidad	EVENTO	1			61.000	61.000
2.6		CAMION DUAL	Unidad	EVENTO	1			56.000	56.000
3	76111801-001	LAVADO COMPLETO CON ENCERADO	Unidad	EVENTO	1				
3.1		AUTOMOVIL SEDAN	Unidad	EVENTO	1			122.000	122.000
3.2		CAMIONETA UTILITARIA CABINA SIMPLA	Unidad	EVENTO	1			129.000	129.000
3.3		CAMIONETA UTILITARIA DOBLE CABINA	Unidad	EVENTO	1			140.000	140.000
3.4		CAMIONETA RURAL CERRADA 5 PUERTAS	Unidad	EVENTO	1			153.000	153.000
3.5		MINIBUS PARA 8 - 10 PASAJEROS	Unidad	EVENTO	1			210.000	210.000
3.6		CAMION DUAL	Unidad	EVENTO	1			130.000	130.000
4	76111801-001	LAVADO COMPLETO CON PULIDA	Unidad	EVENTO	1				
4.1		AUTOMOVIL SEDAN	Unidad	EVENTO	1			210.000	210.000
4.2		CAMIONETA UTILITARIA CABINA SIMPLA	Unidad	EVENTO	1			240.000	240.000
4.3		CAMIONETA UTILITARIA DOBLE CABINA	Unidad	EVENTO	1			270.000	270.000
4.4		CAMIONETA RURAL CERRADA 5 PUERTAS	Unidad	EVENTO	1			290.000	290.000
4.5		MINIBUS PARA 8 - 10 PASAJEROS	Unidad	EVENTO	1			310.000	310.000
4.6		CAMION DUAL	Unidad	EVENTO	1			150.000	150.000
5	78180101-022	ENGRASE	Unidad	EVENTO	1				
5.1		AUTOMOVIL SEDAN	Unidad	EVENTO	1			15.000	15.000
5.2		CAMIONETA UTILITARIA CABINA SIMPLA	Unidad	EVENTO	1			20.000	20.000
5.3		CAMIONETA UTILITARIA DOBLE CABINA	Unidad	EVENTO	1			30.000	30.000
5.4		CAMIONETA RURAL CERRADA 5 PUERTAS	Unidad	EVENTO	1			40.000	40.000
5.5		MINIBUS PARA 8 - 10 PASAJEROS	Unidad	EVENTO	1			25.000	25.000

Página 8 – ICEO N° 012/2023

5.6		CAMION DUAL	Unidad	EVENTO	1			40.000	40.000
6	76111801-001	LAVADO INTEGRAL DE TAPIZADO	Unidad	EVENTO	1				
6.1		AUTOMOVIL SEDAN	Unidad	EVENTO	1			345.000	345.000
6.2		CAMIONETA UTILITARIA CABINA SIMPLA	Unidad	EVENTO	1			260.000	260.000
6.3		CAMIONETA UTILITARIA DOBLE CABINA	Unidad	EVENTO	1			395.000	395.000
6.4		CAMIONETA RURAL CERRADA 5 PUERTAS	Unidad	EVENTO	1			410.000	410.000
6.5		MINIBUS PARA 8 - 10 PASAJEROS	Unidad	EVENTO	1			490.000	490.000
6.6		CAMION DUAL	Unidad	EVENTO	1			220.000	220.000
7	78180101-007	GOMERIA - ROTACIÓN Y COLOCACIÓN DE CUBIERTAS	Unidad	EVENTO	1				
7.1		AUTOMOVIL SEDAN	Unidad	EVENTO	1			25.000	25.000
7.2		CAMIONETA UTILITARIA CABINA SIMPLA	Unidad	EVENTO	1			28.000	28.000
7.3		CAMIONETA UTILITARIA DOBLE CABINA	Unidad	EVENTO	1			28.000	28.000
7.4		CAMIONETA RURAL CERRADA 5 PUERTAS	Unidad	EVENTO	1			28.000	28.000
7.5		MINIBUS PARA 8 - 10 PASAJEROS	Unidad	EVENTO	1			35.000	35.000
7.6		CAMION DUAL	Unidad	EVENTO	1			45.000	45.000
8	78180101-007	GOMERIA - REPARACIÓN DE CUBIERTAS - PARCHE	Unidad	EVENTO	1				
8.1		AUTOMOVIL SEDAN	Unidad	EVENTO	1			35.000	35.000
8.2		CAMIONETA UTILITARIA CABINA SIMPLA	Unidad	EVENTO	1			40.000	40.000
8.3		CAMIONETA UTILITARIA DOBLE CABINA	Unidad	EVENTO	1			40.000	40.000
8.4		CAMIONETA RURAL CERRADA 5 PUERTAS	Unidad	EVENTO	1			40.000	40.000
8.5		MINIBUS PARA 8 - 10 PASAJEROS	Unidad	EVENTO	1			45.000	45.000
8.6		CAMION DUAL	Unidad	EVENTO	1			60.000	60.000
9	78180101-007	GOMERIA - REPARACIÓN DE CUBIERTAS - VULCANIZADO	Unidad	EVENTO	1				
9.1		AUTOMOVIL SEDAN	Unidad	EVENTO	1			43.000	43.000
9.2		CAMIONETA UTILITARIA CABINA SIMPLA	Unidad	EVENTO	1			51.000	51.000
9.3		CAMIONETA UTILITARIA DOBLE CABINA	Unidad	EVENTO	1			51.000	51.000
9.4		CAMIONETA RURAL CERRADA 5 PUERTAS	Unidad	EVENTO	1			51.000	51.000
9.5		MINIBUS PARA 8 - 10 PASAJEROS	Unidad	EVENTO	1			66.000	66.000
9.6		CAMION DUAL	Unidad	EVENTO	1			100.000	100.000
10	78180103-001	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	EVENTO	1				
10.1		PARA CAMIONETA FORD COURRIER	Unidad	EVENTO	1			120.000	120.000
10.2		PARA CAMIONETA D/C GREAT WALL WINGLE 4X2 Y 4X4	Unidad	EVENTO	1			230.000	230.000
10.3		PARA CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE	Unidad	EVENTO	1			220.000	220.000
10.4		PARA MINI-BUS HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1			220.000	220.000
10.5		PARA CAMION MERCEDES BENZ 710	Unidad	EVENTO	1			90.000	90.000
10.6		PARA CAMIONETA MITSUBISHI PAJERO	Unidad	EVENTO	1			189.000	189.000
10.7		PARA CAMIONETA NISSAN PATROL	Unidad	EVENTO	1			240.000	240.000
10.8		PARA CAMIONETA D/C NISSAN FRONTIER	Unidad	EVENTO	1			240.000	240.000
10.9		TIPO CAMIONETA TOYOTA PRADO	Unidad	EVENTO	1			180.000	180.000
10.10		PARA SEDAN VOLKSWAGEN PASSAT	Unidad	EVENTO	1			55.000	55.000
10.11		PARA CAMIONETA 4X2 Y 4X4 ISUZU D-MAX	Unidad	EVENTO	1			220.000	220.000
10.12		PARA CAMIONETA ISUZU MUX	Unidad	EVENTO	1			230.000	230.000
10.13		PARA SEDAN RENAULT LOGAN	Unidad	EVENTO	1			60.000	60.000
10.14		PARA SEDAN VOLVO S60 TS	Unidad	EVENTO	1			77.000	77.000
10.15		PARA CAMIONETA KIA SPORTAGE	Unidad	EVENTO	1			230.000	230.000
10.16		PARA CAMIONETA KIA SORENTO	Unidad	EVENTO	1			230.000	230.000
10.17		MANO DE OBRA POR EVENTO	Unidad	EVENTO	1			32.500	32.500
11	78180103-001	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1				
11.1		PARA CAMIONETA FORD COURRIER	Unidad	EVENTO	1			130.000	130.000
11.2		PARA CAMIONETA D/C GREAT WALL WINGLE 4X2 Y 4X4	Unidad	EVENTO	1			220.000	220.000
11.3		PARA CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE	Unidad	EVENTO	1			158.000	158.000
11.4		PARA MINI-BUS HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1			153.000	153.000
11.5		PARA CAMION MERCEDES BENZ 710	Unidad	EVENTO	1			220.000	220.000
11.6		PARA CAMIONETA MITSUBISHI PAJERO	Unidad	EVENTO	1			230.000	230.000
11.7		PARA CAMIONETA NISSAN PATROL	Unidad	EVENTO	1			205.000	205.000
11.8		PARA CAMIONETA D/C NISSAN FRONTIER	Unidad	EVENTO	1			160.000	160.000
11.9		TIPO CAMIONETA TOYOTA PRADO	Unidad	EVENTO	1			205.000	205.000
11.10		PARA SEDAN VOLKSWAGEN PASSAT	Unidad	EVENTO	1			67.000	67.000
11.11		PARA CAMIONETA 4X2 Y 4X4 ISUZU D-MAX	Unidad	EVENTO	1			210.000	210.000
11.12		PARA CAMIONETA ISUZU MUX	Unidad	EVENTO	1			225.000	225.000
11.13		PARA SEDAN RENAULT LOGAN	Unidad	EVENTO	1			150.000	150.000
11.14		PARA SEDAN VOLVO S60 TS	Unidad	EVENTO	1			92.500	92.500
11.15		PARA CAMIONETA KIA SPORTAGE	Unidad	EVENTO	1			190.000	190.000
11.16		PARA CAMIONETA KIA SORENTO	Unidad	EVENTO	1			190.000	190.000
11.17		MANO DE OBRA POR EVENTO	Unidad	EVENTO	1			30.000	30.000

12	78180103-001	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1				
12.1		PARA CAMIONETA FORD COURRIER	Unidad	EVENTO	1			120.000	120.000
12.2		PARA CAMIONETA D/C GREAT WALL WINGLE 4X2 Y 4X4	Unidad	EVENTO	1			135.000	135.000
12.3		PARA CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE	Unidad	EVENTO	1			165.000	165.000
12.4		PARA MINI-BUS HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1			165.000	165.000
12.5		PARA CAMION MERCEDES BENZ 710	Unidad	EVENTO	1			130.000	130.000
12.6		PARA CAMIONETA MITSUBISHI PAJERO	Unidad	EVENTO	1			155.000	155.000
12.7		PARA CAMIONETA NISSAN PATROL	Unidad	EVENTO	1			170.000	170.000
12.8		PARA CAMIONETA D/C NISSAN FRONTIER	Unidad	EVENTO	1			160.000	160.000
12.9		TIPO CAMIONETA TOYOTA PRADO	Unidad	EVENTO	1			160.000	160.000
12.10		PARA SEDAN VOLKSWAGEN PASSAT	Unidad	EVENTO	1			66.000	66.000
12.11		PARA CAMIONETA 4X2 Y 4X4 ISUZU D-MAX	Unidad	EVENTO	1			180.000	180.000
12.12		PARA CAMIONETA ISUZU MUX	Unidad	EVENTO	1			185.000	185.000
12.13		PARA SEDAN RENAULT LOGAN	Unidad	EVENTO	1			140.000	140.000
12.14		PARA SEDAN VOLVO S60 TS	Unidad	EVENTO	1			82.500	82.500
12.15		PARA CAMIONETA KIA SPORTAGE	Unidad	EVENTO	1			160.000	160.000
12.16		PARA CAMIONETA KIA SORENTO	Unidad	EVENTO	1			160.000	160.000
12.17		MANO DE OBRA POR EVENTO	Unidad	EVENTO	1			32.500	32.500
13	78180103-001	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	Unidad	EVENTO	1				
13.1		ACEITE MINERAL 15W 40 - 20W 50 (COTIZAR POR LITRO)	Litros	EVENTO	1			70.000	70.000
13.2		CAMBIO DE ACEITE SINTETICO 15W 40 - 10W 50 (COTIZAR POR LITRO)	Litros	EVENTO	1			88.000	88.000
13.3		MANO DE OBRA POR EVENTO	Unidad	EVENTO	1			40.000	40.000
14	78180103-001	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL	Unidad	EVENTO	1				
14.1		ACEITE DIFERENCIAL - 80W 90 LIMITED SLIP (COTIZAR POR LITRO)	Litros	EVENTO	1			90.000	90.000
14.2		MANO DE OBRA POR EVENTO	Unidad	EVENTO	1			40.000	40.000
15	78180103-001	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	EVENTO	1				
15.1		ACEITE DE CAJA MECANICA - 80W 90 (COTIZAR POR LITRO)	Litros	EVENTO	1			80.000	80.000
15.2		ACEITE DE CAJA AUTOMATICA - ATF SINTETICO (COTIZAR POR LITRO)	Litros	EVENTO	1			70.000	70.000
15.3		MANO DE OBRA POR EVENTO	Unidad	EVENTO	1			37.500	37.500
16	78180101-015	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - CAMBIO DE REFRIGERANTE DEL RADIADOR Y ADITIVO	Unidad	EVENTO	1				
16.1		REFRIGERANTE DEL RADIADOR Y ADITIVO - ADITIVO REFRIGERANTE Y ANTICONGELANTE (COTIZAR POR LITRO)	Litros	EVENTO	1			45.000	45.000
16.2		MANO DE OBRA POR EVENTO	Unidad	EVENTO	1			30.000	30.000
Precio Total propuesto a adjudicar - LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres									**14.930.500**

Arnulfo Méndez Chena
Encargado de Despacho
Servicios Generales CSJ

Fernando A. Rojas
Coordinación
Servicios Generales C.S.J.

Antonio J. Fernández G.
Asesor
Corte Suprema de Justicia

Abg. Mirtha Montinigo
Directora de Asuntos Jurídicos

Abg. Mirko Duré
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

CLAUDIA TELLEZ SANCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa